



SEGUROS FUTURO

FIANZA DE BUENA OBRA

No. FG-CG-8173

Yo, CRISTIAN MATIAS ALVARENGA REYES, mayor de edad, XXXXXXXX XXXXXXXX XXX XXXXXXXX, del domicilio de XXXXXX, Departamento de XXXXXXXX, portador de mi Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXX, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXXX XXX XXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXX XXX, actuando en nombre de la ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS FUTURO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXXX XXX XXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX XXXX XXX, que en adelante se llamará "La Fiadora" por el presente documento OTORGO: I) Que la ASOCIACION COOPERATIVA que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de "CONSTRUMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia CONSTRUMER, S.A. DE C.V., del domicilio de XXXXXXXX, Departamento de XXXXXXXX, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXX XXX; a favor de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, Departamento de San Miguel, hasta por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLAR, de los Estados Unidos de América, para Garantizar que CONSTRUMER, S.A. DE C.V., responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el Contrato Libre Gestión de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, denominada "CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LAS MESAS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". B) PLAZO. Esta fianza estará vigente durante UN AÑO, contado a partir del día doce de marzo de dos mil diecinueve. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, conforme lo dispone el Artículo Un Mil Quinientos Cincuenta del Código de Comercio, y C) DOMICILIO Y RENUNCIAS. Para los efectos legales de la presente fianza mi representada señala esta ciudad como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Pharng
LIC. CRISTIAN MATIAS ALVARENGA REYES,
Apoderado Especial de SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.

Juan Carlos Hernández





SEGUROS FUTURO

No. FG-CG-8173

la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día quince de marzo del año dos mil diecinueve.- Ante mí, ROSA NELIS PARADA DE HERNÁNDEZ, XXXXXX, de XXXXXXXX, comparece el licenciado CRISTIAN MATIAS ALVARENGA REYES, de XXXXXXXXXXXX años de edad, XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXX, del domicilio de XXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXX, quien actúa en nombre de la ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS FUTURO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXX, de cuya personería Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las once horas del día veintisiete de julio del año dos mil quince, ante los Oficios Notariales de Rosa Nelis Parada de Hernández, por el Señor GILBERTO NELSON ALFARO CORTEZ, actuando en su carácter de Presidente de la Asociación Cooperativa, a favor del compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En el Poder antes mencionado se dió fe de la personería con que actuó el Señor GILBERTO NELSON ALFARO CORTEZ, y de la existencia legal de la Asociación Cooperativa; y ME DICE: I) Que reconoce como suya la firma puesta al final del anterior documento de FIANZA DE BUENA OBRA, en el cual su representada se constituye FIADORA, GARANTE Y PRINCIPAL PAGADORA de "CONSTRUMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia CONSTRUMER, S.A. DE C.V., del domicilio de San Miguel, Departamento de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXX; a favor de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, Departamento de San Miguel, hasta por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLAR, de los Estados Unidos de América, para Garantizar que CONSTRUMER, S.A. DE C.V., responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables durante el período que se establezca en el Contrato Libre Gestión de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, denominada "CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LAS MESAS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". B) PLAZO. Esta fianza estará vigente durante UN AÑO, contado a partir del día doce de marzo de dos mil diecinueve. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, conforme lo dispone el Artículo Un Mil

Quinientos Cincuenta del Código de Comercio, y C) DOMICILIO Y RENUNCIAS. Para los efectos legales de la presente fianza mi representada señala esta ciudad como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales. DOY FE: A) De que la firma que aparece al final del presente documento es auténtica por haber sido puesta por el compareciente de su puño y letra a mi presencia; B) Que el compareciente ha reconocido a mi presencia como suyos los conceptos vertidos y contenidos en el documento relacionado; y C) De que conozco al otorgante a quien identifiqué por medio de su respectivo Documento Único de Identidad ya relacionado. Expliqué al compareciente los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto no interrumpido, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos.-DE TODO DOY FE.-

Alfonso



Rosalia Parada de Hernandez

